

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22750 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 393/2014.

Fecha del Auto de declaración: 13 de mayo de 2014.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad concursada: Nourustic, Sociedad Limitada.

CIF de la concursada: B-17592791.

Domicilio de la concursada: Paratge de la Fullaca, s/n., de la localidad de Pau (Girona) Código Postal: 17494.

Administración concursal: Ami Advocats i Auditors, S.L.P.

Dirección postal: Plaça Josep Pla, número 4, 1.^a, 3.^a de Girona Código Postal: 17001.

Dirección electrónica: ami201410@gmail.com.

Régimen de las facultades del concursado: A la concursada mercantil le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, y cesados sus administradores quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil número uno de Girona (Avenida Ramon Folch, número 4-6, de 17001-Girona).

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y el cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Girona, 6 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140032574-1